

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción de calidad del aire para
Fuerza Aérea de EE. UU.: Base de la Fuerza Aérea (AFB) Kirtland

Fuerza Aérea de EE. UU.: Base de la Fuerza Aérea (AFB) Kirtland solicitó modificar un permiso de construcción de calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (el “Programa”) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 13 de julio de 2026. El propietario de la instalación es la Fuerza Aérea de EE. UU.: Base de la Fuerza Aérea (AFB) Kirtland, ubicada en 377 MSG/CEIEC, 2050 Wyoming Blvd. SE, Suite A-112, Kirtland AFB, NM 87117. La instalación, 898th Munitions Squadron, está ubicada en 7500 Prairie Road, Bldg. 27497 Kirtland AFB, NM 87117. A este expediente de solicitud se le asignó el número de solicitud de permiso 3470-M1. El Programa tomó una determinación administrativa afirmativa de integridad y proporciona este aviso de conformidad con el artículo 20.11.41.14 del Código Administrativo de Nuevo México (New Mexico Administrative Code, NMAC).

El solicitante pide una modificación del permiso n.º 3470 que incluye lo siguiente:

- *Consolidar los equipos autorizados y los límites operativos establecidos en el permiso n.º 3470 mediante la incorporación de operaciones de dispensación de gasolina autorizadas originalmente en virtud del permiso n.º 3101-2AR.*
- *Actualmente, el permiso n.º 3101-2AR autoriza equipos para la dispensación de gasolina y una caldera que se retiró del servicio de forma permanente. La caldera retirada se reemplazó por dos calderas para calefacción comfort que están exentas de los requisitos de obtención de permisos y se identifican en los formularios de la solicitud.*
- *Reducir de 200 horas por año a 100 horas por año los límites operativos del generador de emergencia existente autorizados en virtud del permiso n.º 3470.*
- *Aumentar de 20,000 galones por año a 30,000 galones por año el volumen de procesamiento anual de las operaciones de dispensación de gasolina.*

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	7.59	0.76	7.59	0.38
Monóxido de carbono (CO)	4.33	0.43	4.33	0.22
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	12.40	0.24	12.40	0.32
Dióxido de azufre (SO ₂)	6.11	0.61	0.0092	0.00046
Material particulado ≤ 10 micras (PM ₁₀)	0.17	0.020	0.17	0.0083
Material particulado ≤ 2,5 micras (PM _{2.5})	0.17	0.020	0.17	0.0083
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.0070	0.00070	0.0070	0.00035

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al

Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 10 de octubre de 2026. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de respaldo y el aviso público están disponibles en línea en <https://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 03 de diciembre de 2026. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire – Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Dominick Porquis, Coordinador de Pequeños Negocios, al 505-767-5740 o dporquis@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Dominick Porquis al 505-767-5740 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.